

### MEMORIA COMPLEMENTARIA

<p><b>EXPEDIENTE:</b> CONTR 2025 677181 (00390/ISE/2025/CA) <b>OBJETO:</b> OBRAS DE ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS IES FRANCISCO ROMERO VARGAS, JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ) <b>PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b> CONTRATO BASADO <b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):</b> 153.583,39 € <b>IMPORTE IVA (21%):</b> 32.252,51 € <b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):</b> 185.835,90 € <b>VALOR ESTIMADO:</b> 168.941,73 €</p>
--

Con fecha 07 de noviembre de 2025 se emite Memoria-propuesta de contrato basado por la persona titular de la Administración de la Oficina de Técnica de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, exponiendo la necesidad de realizar la contratación de OBRAS DE ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS IES FRANCISCO ROMERO VARGAS, JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ), expediente CONTR 2025 677181 (00390/ISE/2025/CA), ha sido designada B43331412 - ISTEM S.L, como persona propuesta adjudicataria del contrato basado mencionado.

Con fecha 10 de noviembre de 2025, con nº registro electrónico 2025999013019616, se recibo escrito de la empresa propuesta adjudicataria, en el que se pone de manifiesto que existe una incongruencia en el importe de adjudicación que viene referenciado en la notificación; indicando al respecto:

*“El importe de licitación de las obras mencionadas es de 153.583,39 €. Aplicando la baja que ofertamos en el Acuerdo Marco del 10 %, supone un importe de adjudicación de 138.225,05 € y no de 143.919,76 € como viene indicado en la notificación recibida”.*

Conforme a lo anterior, se confirma que es un error en la indicación del importe.

De ese modo, **donde se indica en la memoria:**

*Aplicando las condiciones ofertadas en el Acuerdo Marco, el presupuesto de adjudicación del contrato basado, sin incluir el IVA, que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de **143.919,76 € (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS)**, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 30.223,15 € (TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRES EUROS CON QUINCE CENTIMOS), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 168.941,73 € (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS).*

**Debe indicarse:**

*Aplicando las condiciones ofertadas en el Acuerdo Marco, el presupuesto de adjudicación del contrato basado, sin incluir el IVA, que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de **138.225,05 € (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CINCO CENTIMOS)**, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 29.027,26 € (VEINTINUEVE MIL VEINTISIETE EUROS CON VEINTISEÍS CENTIMOS), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de **167.252,31 € (CIENTO***

	ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO	10/11/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwfjVrOeBV8YzEMqOb3366r78Ri	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y  
Formación Profesional  
Agencia Pública Andaluza de Educación

**SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMO).**

En virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectúa dicha corrección que queda incorporada al expediente de contratación a los efectos oportunos.

LA ADMINISTRADORA TÉCNICA DE LA GERENCIA DE CADIZ.

	ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO	10/11/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwfjVrOeBV8YzEMqOb3366r78Ri	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	